

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

20236205074943

ESTUDIOS DE SECTOR

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, FONAM/ ANLA procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al Proceso de Contratación de los servicios cuyo objeto es: 5-10-18-29 "PRESTAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO DE LA ANLA

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO CON BASE EN EL CLASIFICADOR DE NACIONES UNIDAS¹:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81112000	81112005	Servicio de escaneo de documentos
81000000	81110000	81112000	81112002	Servicios de procesamiento o preparación de datos
80000000	80160000	80161500	80161506	Servicios de archivos de datos
78000000	78130000	78131600	78131602	Almacenaje de archivos de carpetas

2. SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

El presente proceso contractual pertenece al sector terciario o servicios, este sector está definido para la comercialización de servicios intangibles y personalizados

La actividad económica del presente proceso se relaciona con la actividad de Información y Comunicaciones, específicamente con "Servicio de escaneo de documentos, procesamiento o preparación de datos, archivo de datos y Almacenaje de Archivos de carpetas", se considera que el objeto, "PRESTAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO DE LA ANLA, está relacionado directamente con las actividades descritas.

En el capítulo dos de este documento se detallará información relacionada con factores macroeconómicos del negocio en Colombia, como son el Producto Interno Bruto, la Generación de Empleo y Variables Económicas

	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05

que afectan el sector de la Información y las Telecomunicaciones, entre las que se destacan el Salario Mínimo y el Índice de Precios al Consumidor.

El Producto Interno Bruto mide la producción de Bienes y Servicios de un país en un periodo de tiempo. Según el Banco de la República en su página web www.banrep.gov.co el Producto Interno Bruto es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo de tiempo determinado.

En Colombia es calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

La Generación de Empleo describe el comportamiento del mercado laboral representando su importancia en el cálculo que realiza el DANE sobre la tasa de ocupación y la tasa de desempleo.

Para este sector es importante mencionar estos datos macroeconómicos que inciden directamente en el consumo de los colombianos.

Desde el punto de vista de las variables económicas se destacan las que potencialmente pueden incidir en el precio de los productos solicitados.

El salario mínimo es un indicador del costo de personal y su variación señala los mayores valores a pagar por concepto de remuneraciones y sus prestaciones sociales.

El Índice de Precios al Consumidor, es el indicador económico que mide la variación mensual de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de hogares. Si bien es cierto el servicio a contratar es demandado por entidades del sector público y no hace parte de componente de canasta familiar, sus precios se pueden afectar por la variación del costo de vida medido a través del IPC.

Adicionalmente, mediante la Ley 1111 de 2006 el Gobierno Nacional creó la Unidad de Valor Tributario UVT² para tomarlo como medida equivalente a pesos para determinar diferentes obligaciones tributarias buscando principalmente lo siguiente:

- Homogenizar ingresos con los pagos fiscales y tributarios.
- Desindexar la economía colombiana al Salario Mínimo y estandarización de procesos.

Según el artículo 868 del estatuto tributario establece que la UVT la calcula anualmente la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con base en la certificación del DANE, mediante el ajuste del valor del año inmediatamente anterior por la variación del Índice de Precios al Consumidor IPC entre el período comprendido entre el 1 de octubre del año anterior gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este.

	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05

2.1. Económico

Según el informe del DANE publicado en la página: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> el resultado del PIB al corte del primer semestre del 2023 fue el siguiente:

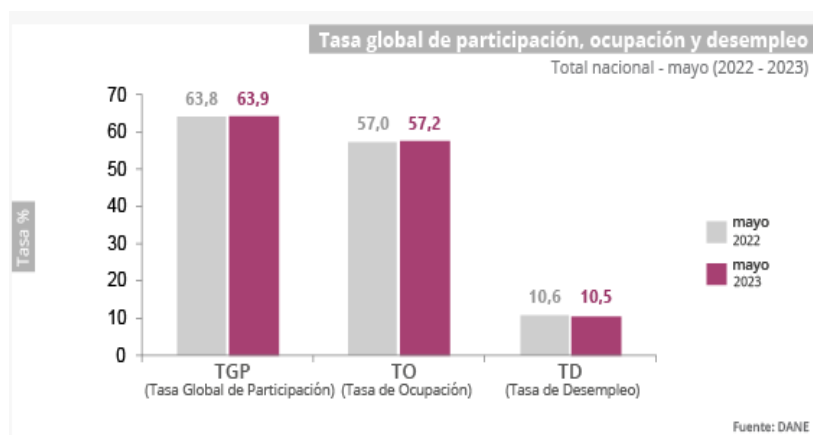


2.2. Generación de Empleo

Para mayo de 2023, según lo indica el DANE en su página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>, “la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, mientras que en el mismo mes de 2022 fue 10.6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó un aumento de 0.1 puntos porcentuales respecto a mayo de 2022 (63.8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó un aumento de 0.2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (57%)”.

El comportamiento de la generación de empleo se resume en el siguiente cuadro:

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05



Fuente: DANE web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

2.3. Variables económicas que afectan el sector de Información y Telecomunicaciones

2.3.1. Salario Mínimo

Según el Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, el salario mínimo legal mensual vigente quedó en \$1.160.000, a partir del 1 de enero de 2023. Representa un incremento del 16% y si se le suma el auxilio de transporte el total mensual asciende a \$1.300.000, representado un crecimiento real del 3.4% al compararlo con el aumento del IPC del 13.12%.

Para el 2022 el salario mínimo se ubicó en \$1.000.000 mensuales con incremento del 10,07% en comparación con 2021 y un IPC del 5,62% del mismo año.

En el 2021 el incremento real fue del 3.5% del SMMLV y auxilio de transporte siendo más del doble de la inflación para el cierre del 2020 (1.5%) mientras que en el 2020 llegó al 2.2% real y en el 2019 el aumento real fue de 2.8%.

2.3.2. Índice de Precios al Consumidor

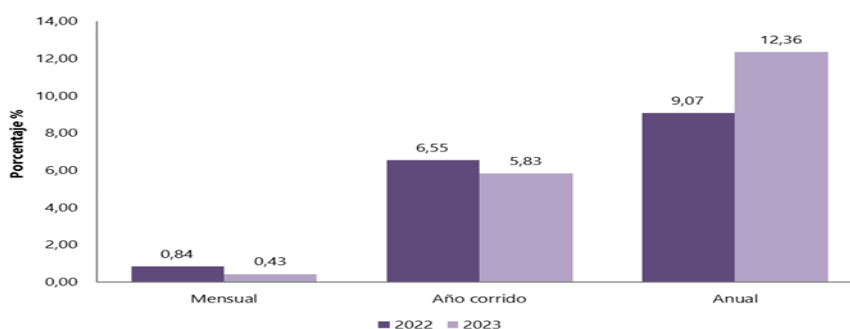
El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base, y es calculado mensualmente por el DANE. (Extractado de la página del Banco de la República <https://www.banrep.gov.co>).

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

El comportamiento del IPC al corte de mayo de 2023, fue el siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2023

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, Nacional
Mayo 2022 - 2023**



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-may2023.pdf>

Como se puede observar el IPC a mayo de 2023 anual en Colombia fue del 12.36 % contra el 9.07% del mismo periodo en el año 2022. Sin embargo, en el año corrido 2023 a mayo ha crecido al 5.83% porcentaje inferior al registrado a mayo del 2022 que fue del 6.55%.

2.3.3. Tasa de Cambio

Los tratadistas económicos definen la tasa de cambio como la relación de proporción que existe entre el valor de dos divisas, y se toma como un indicador que expresa cuántas unidades de una divisa se necesitan para obtener una unidad de la otra.

En Colombia rige la medida conocida como la Tasa Representativa del Mercado TRM la cual según el Banco de la República es “la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano. Con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

Por tener el sector de la Información y Telecomunicaciones una alta influencia de la importación de bienes de capital e insumos la TRM es muy importante para el comportamiento de los costos y precios.

El comportamiento de la TRM en Colombia en el año 2022 comparado con 2021, fue el siguiente:

TRM SALDO Y VARIACIÓN 2022-2021		VARIACIÓN	
FECHA	VALOR COP\$	ABSOLUTA	RELATIVA
31 de Diciembre 2022	4.810,20	829,04	20,8%
31 de Diciembre 2021	3.981,16	548,66	16,0%
Nota: TRM a 31 de diciembre 2020 = \$3432.50			
Fuente: Banco de la República Informe Serie Histórica mensual promedio y fin de mes (desde 27/11/1991) y calculo de la OTI para Variación Absoluta y relativa.			

Por su parte al corte de junio de 2023, el peso colombiano comparado con el dólar, medido a través de la TRM ha presentado una valorización del 12.87%.

TRM SALDO Y VARIACIÓN JUNIO 2023-2022		VARIACIÓN	
FECHA	VALOR COP\$	ABSOLUTA	RELATIVA
31 de Diciembre 2022	4810,20	829,04	20,18%
30 de Junio de 2023	4191,28	-618,92	-12,87%
Nota: TRM a 31 de Diciembre de 2021=\$3.891.16			
Fuente: Banco de la República Informe Serie Histórica mensual promedio y fin de mes (dede 27/11/1991) y calculo de la OTI para variación Absoluta y Relativa			

3. Técnicos

El proyecto consiste en la digitalización documento a documento, indexación y generación de la metadata de los expedientes físicos del archivo de la entidad, de tal manera que sea posible su cargue posterior en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA de la ANLA, esto con fines de consulta, atención de trámites y preservación a largo plazo. El volumen a procesar como parte de la ejecución del contrato corresponde a 450 metros lineales (ml) almacenados en 1.800 cajas de archivo referencia X-200, en los cuales se calcula un volumen aproximado de 2.700.000 imágenes.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

Corresponde a expedientes activos y custodiados en el Archivo de Gestión Centralizado de la ANLA el cual está ubicado en la Tv 93 No 51-98 (Parque Empresarial Puerta del Sol) en la ciudad de Bogotá y están conformados por variedad de soportes como planos, folletos, libros y periódicos, diversos tamaños de papel y gramaje en tamaño carta, oficio y hasta pliego para el caso de los planos, tienen alto nivel de consulta por parte de los usuarios de la entidad. Dado el impacto de los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, esta documentación posee un valor histórico lo que conlleva a que sea de Conservación Total.

Los expedientes a digitalizar se entregarán por parte de la ANLA a través del supervisor del contrato o del personal que éste designe debidamente organizados cronológicamente, foliados, identificados con rótulo, con hoja de control y formato único de inventario – FUID.

Para el desarrollo del proyecto, el Contratista deberá ejecutar las actividades requeridas en sus instalaciones, con sus propios medios, recurso humano, equipos de cómputo, de comunicaciones, escáneres y demás necesarios. De igual forma el Contratista debe suministrar los elementos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como puestos de trabajo ergonómicos, instalaciones limpias, señalización de las diferentes áreas con sus respectivos sistemas de emergencia y el uso permanente de elementos de protección personal (EPP), lo anterior en cumplimiento al “Instructivo de limpieza y desinfección de áreas y de documentos de archivo” del Archivo General de la Nación.

El valor del proceso de digitalización por imagen debe incluir todos los costos inherentes a su producción, tales como: indexación, personal, uso de equipos, insumos, repuestos y disco(s) de almacenamiento.

1.1. PERSONAL:

El Contratista debe asegurar que el personal encargado de digitalizar la documentación mantendrá absoluta reserva y confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso, y garantizar la NO reproducción, copia o extracción de información y soportar esta condición mediante la firma de acuerdos de confidencialidad.

El Contratista debe entregar, previo a la firma del acta de inicio, un plan de trabajo que detalle la metodología de operación, las fases, actividades, puntos de control y cronograma de entregas de producto terminado. El documento debe detallar el equipo de trabajo operativo que se dispondrá por su parte, la cantidad y el perfil de las personas de acuerdo con su metodología de trabajo y recursos disponibles.

1.2. TRANSPORTE:

El Contratista debe garantizar el transporte de las unidades de almacenamiento en óptimas condiciones; es decir para recibir la documentación que se vaya a digitalizar, atender las solicitudes de consulta, así como para la devolución de la documentación luego del proceso de digitalización. Así mismo debe garantizar la seguridad, debida custodia y conservación de la documentación, que le sea entregada en las instalaciones que disponga para tal fin que en todo caso deberá atender las especificaciones técnicas enunciadas en el Acuerdo 008 de 2014 del AGN. En ningún caso se podrá realizar el traslado de expedientes o documentos sueltos, o en medios de transporte diferentes a vehículo automotor cerrado o que no sean de propiedad y/o administración del Contratista. El valor del transporte de las cajas de archivo debe contemplar el traslado de estas desde la bodega de archivo de la ANLA hasta la bodega del contratista y la devolución a la bodega de ANLA una vez finalizado el proceso.

El Contratista deberá presentar un esquema de atención a las solicitudes de consulta de expedientes que realizan los usuarios internos y externos de la entidad, los cuales serán atendidos según los tiempos de

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

respuesta establecidos por la ANLA. Estas solicitudes pueden surgir en diferentes fases del proceso de intervención de los documentos teniendo en cuenta que en promedio son atendidas 150 solicitudes diarias.

2. OPERACIÓN

A continuación, se detallan los procesos a ejecutar para la digitalización objeto del presente proyecto:

2.1. RECEPCIÓN

Recibir de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA a través del supervisor del contrato o el personal que éste designe, el total de cajas y carpetas que contienen los expedientes a intervenir. Para lo cual el contratista deberá proveer el transporte que se requiera, con las garantías de seguridad para el traslado de documentos, sin que esto genere costo diferente al ofertado en la propuesta comercial para la entidad.

Se realizará la entrega de los expedientes que contienen los documentos que se van a digitalizar, por medio de un proceso de punteo entre la ANLA y el Contratista, validando contra el inventario documental.

Tanto la ANLA como el Contratista llevarán el registro y control de los expedientes recibidos y devueltos en el mismo estado en que fueron entregados.

Recibir en las instalaciones de la bodega de archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de forma programada, los expedientes que se van a digitalizar. Dicha recepción se realizará por medio de la entrega y punteo de cada una de las unidades documentales contra el Formato Único de Inventario Documental y la Hoja de Control correspondiente.

Devolver en las instalaciones de la bodega de archivo de la ANLA los expedientes una vez sean digitalizados, procesada su meta data y con proceso OCR ejecutado, esto en las carpetas y cajas X200 en las que fueron entregados por la ANLA.

2.2. ALISTAMIENTO.

Este proceso consiste en preparar los documentos físicos para el proceso de digitalización mediante el paso de estos por un escáner o dispositivo de cama plana.

Se debe retirar el gancho legajador de cada carpeta, retirando los folios de cada una de las carpetas.

Realizar la separación de cada documento según los registros de la hoja de control, para su proceso de digitalización.

2.3. DIGITALIZACIÓN DOCUMENTO POR DOCUMENTO

Digitalizar la totalidad de los documentos de cada una de las carpetas que conforman los expedientes generándolas separaciones documento por documento de acuerdo con la hoja de control de cada carpeta.

Aplicar los controles de calidad a las condiciones de legibilidad, orientación, fidelidad, accesibilidad, búsqueda por texto en el idioma del documento e indexación correcta y calidad de los documentos digitalizados.

Eliminar las páginas en blanco producto del proceso de escaneo, páginas de papel reciclado y guías utilizadas por el Contratista para la separación de cada una de las unidades documentales.

	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05

Mantener juntas todas las páginas de cada documento, en el orden en que se encuentran en las carpetas físicas, antes, durante y después del proceso de digitalización.

Aplicar un esquema de OCR a las imágenes producto de la digitalización.

Los parámetros de digitalización de documentos son los que se indican a continuación:

- El brillo y contraste estarán determinados por las características del documento y del escáner utilizado de tal forma que la imagen obtenida no presente fallas de calidad, no obstante, el valor recomendado es 60/50
- El formato en el que se deben generar las imágenes es PDF/a-1b con OCR.
- La resolución mínima de escaneo es de 300 dpi, en escalas de grises según lo requiera la documentación con el fin de obtener la legibilidad al 100% la información.
- Profundidad de 48 bits.
- Las imágenes generadas no deben contener marcas de agua. Lo anterior sin perjuicio de que este y otros aspectos técnicos del proceso se estipulen entre el Contratista y el supervisor, una vez se hayan realizado las pruebas de calidad para establecer la mejor configuración de escaneo que asegure las características definidas para las imágenes.
- La escala a utilizar es 100% del tamaño de los documentos originales.
- El tamaño de un archivo de una página deberá estar en el rango de 60 a 100 kb dependiendo de la cantidad de caracteres de la página. Para archivos multipágina, se calculará el tamaño promedio de cada página obtenido al dividir el tamaño total del archivo entre el número total de páginas.

Para este proceso el contratista debe contar con escáneres de gama alta que tengan condiciones de producción de alto volumen de documentos con tiempos mínimos de inactividad para la digitalización de los documentos contenidos en los expedientes con tamaños oficio, carta e intermedios y de gran formato.

Los equipos dispuestos para la prestación del servicio deben ser de marcas reconocidas en el mercado, no se aceptarán equipos armados tipo clones.

2.4. NOMBRADO DE IMÁGENES

El nombrado de las imágenes producto de la digitalización, se deberá realizar de acuerdo con la siguiente estructura, respetando el número de radicado, asignado por la ANLA ejemplo:

2100-4-64366 ó 2015028827-3-000 (Comunicaciones Internas),

4120-E1-1336857 ó 2015028827-2-000 (Comunicaciones de

Entrada) 4120-E2-104303 ó 2015028827-1-000

(Comunicaciones de Salida)

Si no fuera evidente ningún número, se deberá identificar con la siguiente nomenclatura (SRLAMXXXX_XXXX, donde SR significa sin radicado, LAM corresponde a la sigla asignada a los expedientes de Licencias, XXXX corresponde al número del expediente que se deberá capturar con 4 dígitos y _XXXX corresponde a un consecutivo que debe iniciar en 1 para cada expediente, Ejemplo: SRLAM4090_0001).

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

Los actos administrativos deben identificarse con su número así:

Número de Acto **Ej.:** 2029 dato que se captura en la celda denominada Número de Radicado, de 3 de septiembre de 2013, campo que se captura en el campo fecha del radicado, en el campo descripción se capturará el tipo de documento (ejemplo AUTO y su epígrafe o asunto), igual metodología aplica para los conceptos, resoluciones, circulares y memorandos.

Nota. En todo caso, se deben observar las condiciones generales para nombrar archivos tales como:

- No usar espacios en blanco
- Usar siempre letras en minúscula
- No usar tildes (á) ni virgulillas (ñ)
- No usar caracteres especiales como ¡@#%&!*"?'/°~+*, excepto _ (underscore o guion al piso)

Lo anterior sin perjuicio de que este y otros aspectos técnicos del proceso se estipulen entre el Contratista y el supervisor de la ANLA, una vez se hayan realizado las pruebas de nombrado correspondiente.

2.5. CAPTURA DE DATOS PARA CADA DOCUMENTO DIGITALIZADO

A continuación, se describen los campos a capturar para cada documento digitalizado:

- Número de Expediente
- Fondo Documental
- Serie
- Subserie
- Versión
- Estado del Expediente
- Número de Radicado
- Fecha Radicado
- Tipo Documental
- Clase Documental
- Trámite
- Dependencia
- Número de Folios
- Número de Caja
- Número de Carpeta
- Anexos del radicado
 - CD
 - USB
 - Discos Duros
 - Tomos
 - Planos
- Fecha Inicial Expediente (DD-MM-AAAA)
- Fecha Final Expediente (DD-MM-AAAA)
- Identificación del Tercero el cual corresponde al nombre del usuario dueño del mismo, Ej.: Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH o nombre de la persona natural según corresponda

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

2.6. INDEXACIÓN O INDIZACIÓN

La descripción de cada archivo en la herramienta de software que provea el Contratista contendrá la siguiente información:

1. Nombre de la Entidad.	14. Cantidad de anexos CD
2. Nombre de la dependencia.	15. Cantidad de anexos DVD
3. Código de la dependencia.	16. Cantidad de anexos USB
4. Nombre de la serie documental.	17. Cantidad de anexos PLANOS
5. Nombre del expediente.	18. Folio inicial.
6. Número del expediente.	19. Folio final.
7. Fecha del expediente.	20. Total folios
8. Número de carpeta.	21. Fecha ingreso documento.
9. Tipo documental.	22. Notas.
10. Contenido adicional	23. Fecha registro en la B.D.
11. Número de radicado	24. Nombre de la imagen
12. Fecha de documento	25. Ruta de la imagen.
13. Empresa remitente	

Cada archivo de imagen debe contener dentro de la imagen de formato PDF/a-1b, los siguientes metadatos:

- Título: Tipo documental
- Autor: Empresa Productora, puede ser remitente o la propia ANLA.
- Asunto: Contenido del que trata el documento
- Palabras Clave: Número y nombre del Expediente
- Número de Radicado o Numero de Auto, o Numero de Resolución o Numero de Concepto.
(Cuandoaplique)

La captura de los metadatos puede darse de forma manual o automática:

- Manual: se deben digitar los datos para ser ingresados (ingreso directo mediante teclado)
- Automática: se presenta cuando las herramientas utilizadas tienen la capacidad de reconocer información automáticamente (OCR) o pueden ser extraídos de bases de datos (auto pobladas).
- Nombre formato: PDF/a;
- Versión formato: 1b;
- Aplicación creación: Nombre del software de Digitalización;
- Versión aplicación: Versión del software de digitalización utilizado;
- Resolución: Resolución de la imagen obtenida;
- Modelo del escáner: Modelo del escáner utilizado;
- Tamaño lógico: En kb;
- Fecha de digitalización: en formato DD-MM-AAAA hh-mm-ss

El Contratista debe garantizar, para todos los documentos digitalizados, la captura de los metadatos propios del proceso de escaneo; los cuales deben estar contemplados en el precio, pues no se consideran como metadatos del documento objeto de digitalización; pero si son requeridos como mecanismos de control y verificación del proceso.

	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05

Los Metadatos propios del proceso de escaneo son:

- Nombre de la empresa – Contratista / Nombre de la persona responsable de la digitalización.

El Contratista deberá realizar el control de calidad para verificar que los metadatos correspondan a los solicitados por la ANLA. Se consideran fallas en el proceso de digitación, la presencia de archivos con metadatos que contengan información incorrecta, incompleta o con errores como: formatos de fechas, códigos de dependencias, ortografía, espacios, falta de descripción, entre otros, que se definirán entre el supervisor de la ANLA y el Contratista al inicio del Contrato.

El control de calidad debe ser realizado de acuerdo con las determinaciones del contratista, garantizando el cumplimiento de este mediante la suscripción de un acta por cada lote verificado. No obstante, de este proceso ejecutado por el contratista, la ANLA realizará verificación de calidad al proceso de acuerdo con los criterios establecidos a través del supervisor del contrato o el personal de apoyo que éste designe para el efecto.

El Contratista establecerá, documentará y presentará al supervisor del contrato los procedimientos de control realizados para garantizar los requerimientos establecidos por la ANLA. La ANLA a través del supervisor del contrato realizará el control de calidad de los metadatos con un muestreo del 20% del volumen total procesado, teniendo en cuenta que este porcentaje puede aumentar debido a inconsistencias encontradas en los procesos de intervención a los expedientes. Si finalmente se detectan más inconsistencias que sobrepasan el 30% del volumen total procesado, el Contratista se obliga a realizar el control de calidad nuevamente sobre el total de los archivos objeto de la entrega, lo cual incluye el respectivo ajuste de lo que se encuentre con errores, sin que implique costos adicionales para la entidad, luego de lo cual se procederá a realizar un nuevo muestreo para dar su aprobación a través del supervisor del contrato.

Para el proceso de control de calidad a cargo de la ANLA se requiere que el contratista disponga en sus instalaciones, mínimo de dos (2) equipos de cómputo, los cuales serán utilizados por el personal que designe el supervisor del contrato de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para la verificación de calidad de las imágenes y la metadata.

- **Visualización:** Las imágenes no quedarán supeditadas a la visualización, apertura o asociación de ningún software especializado o propietario, sino que cumplirán con estándares abiertos para el almacenamiento y legibilidad. Los derechos sobre las imágenes serán totales y exclusivos de la ANLA. Los archivos deben ser archivos multipágina.
- **Control de calidad de las imágenes:** El Contratista realizará control de calidad a cada una de las imágenes para verificar que éstas correspondan a los documentos físicos en su orden, completitud, y orientación para garantizar el 100% de calidad de las imágenes digitalizadas en los aspectos de resolución, nitidez, contraste, brillo y rotación en sentido de lectura (horizontal / vertical). La ANLA a través del supervisor del contrato o el personal que éste designe realizará control de calidad sobre las imágenes obtenidas con un muestreo del 20% del total de imágenes por cada lote procesado, de acuerdo con el plan de entregas definido entre ANLA y el contratista. De encontrarse imágenes defectuosas, este porcentaje aumentará al 30% y de persistir el hallazgo de defectos de acuerdo con las condiciones de generación de las imágenes descritas en este documento, el Contratista deberá digitalizar la totalidad del lote nuevamente sin generar costo adicional para la ANLA y se hará medición y reporte del nivel de servicio para establecer si hay lugar a la aplicación de descuento por este concepto en la factura correspondiente, de acuerdo con los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicio – ans:

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

NIVEL DE SERVICIO	MÉTRICA	INDICE	SOPORTE PARA VERIFICACIÓN	DESCUENTO
Devolución de imágenes por mala calidad	Número de imágenes defectuosas en cada entrega	20% del producto no conforme a partir de la muestra del lote procesado.	Reporte control de calidad	A partir del 10% de imágenes con mala calidad reportadas se descontará el 10% del valor de la factura correspondiente a la entrega revisada, sin perjuicio de las acciones correctivas

- . Algunos errores que pueden generar la devolución de la imagen digitalizada son:
 - Imagen sobrante (Duplicidad de imágenes, hojas en blanco, hojas identificadas como recicladas)
 - Imagen faltante
 - Imagen sobrepuesta (Imágenes unidos o combinados)
 - Imagen cortada (Imágenes con la mitad de la información digitalizada)
 - Marcos negros que bordean la imagen
 - Rotación de la imagen (Imágenes en sentido de lectura)
 - Documento ilegible sin nota aclaratoria
 - Presencia de archivos en formatos diferentes al establecido
 - Imágenes ilegibles total o parcialmente respecto a la legibilidad del documento en papel
 - Tamaños de página inferiores o superiores al rango establecido
 - Hojas corridas, mal orientadas o en una secuencia incorrecta respecto del documento en papel.

El Contratista establecerá, documentará y presentará los procedimientos de control de la calidad aplicados a los procesos que ejecute, para garantizar el cumplimiento del requerimiento para validación del supervisor del contrato del personal de apoyo que éste designe para el efecto. Así mismo el control de calidad debe ser realizado por un operario del contratista distinto al que ejecuta el proceso de escaneo y captura de metadatos.

- **Entrega de imágenes:** Durante el proceso de digitalización el Contratista entregará al supervisor del contrato de la ANLA las imágenes producto de la intervención con todos los procesos realizados, incluyendo la metadata y acta de aprobación de control de calidad suscrita por la supervisión del contrato, la entrega se realizará en medios de almacenamiento externo, tipo Disco Duro que sean necesarios, los cuales serán conservados por ANLA y no serán devueltos al contratista.
- **Devolución de la documentación:** Devolver a la ANLA los expedientes digitalizados, cumpliendo con cada uno de los requerimientos técnicos enunciados en este documento, velando por su adecuada integridad y completitud de acuerdo con los volúmenes entregados.
- Una vez digitalizado los documentos, estos deberán ser retornados en su respectiva carpeta y caja en estricto orden, de igual manera con la carpeta, y ser entregados a quien la supervisión de la ANLA designe para su recibido a conformidad, en caso de estar en desorden se hará devolución para su correspondiente corrección.
- Cantidades: La cantidad se estima en 450 metros lineales, los expedientes para digitalizar

	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05

corresponden a expedientes misionales que se encuentran en etapa de archivo activo.

- **Tamaño del Papel:** La mayoría de los expedientes están conformados en tamaño carta y oficio, sin embargo, se cuenta con tamaños más grandes como extra-oficio y pliego (mapas, planos, folletos, periódicos) entre otros. Los mapas y planos de tamaños diferentes a carta y oficio también deberán ser digitalizados. Por lo que en todo caso el Contratista debe tener en cuenta la digitalización de estos formatos mencionados.

Cuando se encuentren documentos que por su estado o su tamaño no sean aceptados por el escáner, el Contratista deberá informar y entregar relación de estos al supervisor del contrato de la ANLA o al personal de apoyo que éste designe para el efecto, y éste determinará si los documentos serán fotocopados para su digitalización, los cuales deberán ser devueltos a la ANLA en carpetas identificadas como documentos fotocopados con su respectivo inventario.

- Dentro de su metodología, el Contratista deberá considerar que el software de digitalización utilizado permita como mínimo la configuración de las siguientes opciones: - Utilizar los lotes y carpetas para crear una estructura jerárquica de sus documentos; - Aplicar un esquema de OCR a las imágenes objeto de digitalización de acuerdo con los requerimientos realizados; - Eliminación de páginas vacías automáticamente durante el escaneo; - Configuración de opciones de escaneo para lograr la mejor legibilidad de la imagen. Todas las páginas de una unidad documental deben mantenerse juntas y en el orden en que fueron suministradas, antes, durante y después del proceso de digitalización.

2.7. CONSOLIDACIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS

Consolidar en una estructura de carpetas electrónicas los archivos producto de la digitalización, respetando el orden cronológico y de foliación de cada documento que integra cada carpeta del expediente. De tal forma que al consultarse por carpeta se evidencie su cronología, garantizando la equivalencia del expediente digital con el físico.

Las carpetas electrónicas deberán denominarse con el número del expediente, ejemplo LAMXXXX, donde las tres letras corresponden a la identificación del expediente como Licencia Ambiental y las X corresponden a los cuatro dígitos del número de expediente (Ejemplo: LAM0034) o equivalente de acuerdo con la denominación de este, la cual puede variar.

2.8. CONSULTA Y PRÉSTAMOS

Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista debe facilitar la consulta y préstamo de los expedientes que se encuentren en proceso, es decir en Digitalización o indexación, llevando el debido control sobre estas solicitudes. Los expedientes solo podrán ser consultados por el personal autorizado de la ANLA; para el préstamo de documentos se debe elaborar un protocolo de atención de solicitudes, que deberá ser avalado por la ANLA a través del supervisor del contrato.

Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista llevará un registro y control estricto de los préstamos, velando en todo momento porque se mantenga la seguridad de la información, es decir que se garantice su integridad, confidencialidad, confiabilidad y accesibilidad.

La atención de consultas se realizará por medio del escaneo de documentos, sin que ello excluya el requerimiento de atender la consulta en soporte papel, trasladando la documentación a la sede principal de la ANLA, para lo cual el Contratista deberá proveer el transporte y personal que se requiera, con las garantías de

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

seguridad para el traslado de documentos, sin que esto genere costo adicional para la entidad diferente al ofertado en la propuesta comercial.

3. CRONOGRAMA, INFORMES, ACTAS Y PROCEDIMIENTOS

El Contratista deberá presentar el plan de trabajo que se va a desarrollar durante el plazo de ejecución del contrato, y los estimados de entrega de imágenes periódicamente, para aprobación de la supervisión del contrato.

El Contratista deberá presentar mensualmente los informes de ejecución correspondientes a la digitalización, data, metadata, OCR y control de calidad a las unidades documentales procesadas, para aprobación de la supervisión del contrato.

El Contratista deberá presentar, para aprobación de la supervisión, el protocolo de atención de solicitudes, que permita evidenciar los detalles del proceso que va a ejecutar para la atención de estas, este debe detallar el canal de comunicación definido para recibir y atender las solicitudes. En cuanto a los tiempos de atención, estos deben obedecer a las necesidades de la ANLA.

4. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá garantizar la absoluta confidencialidad sobre los documentos y expedientes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA objeto de digitalización y demás información que se maneje con ocasión de la prestación del servicio. Esta condición se garantizará mediante la suscripción de un documento de Acuerdo de Confidencialidad por parte de cada uno de los colaboradores del Contratista que sean responsables del proceso. El no cumplimiento a esta obligación acarreará sanciones y multas conforme a la ley.

5. INFRAESTRUCTURA

El Contratista deberá tener en cuenta que la infraestructura (instalaciones en donde ejecute el contrato) será objeto de verificación o validación por parte de la entidad en los términos que indica el Acuerdo No 008 de 2014 de AGN en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El contratista debe garantizar el desplazamiento, seguridad y adecuado manejo de los expedientes durante toda la ejecución del contrato.

Así mismo, debe suministrar los equipos de cómputo, sillas ergonómicas, escáner, software, antivirus y demás que considere necesarios para el desarrollo de la operación, esto bajo responsabilidad y licenciamiento del Contratista.

El Contratista deberá garantizar un canal de comunicación adecuado y robusto para soportar la conectividad, tráfico de datos y demás requeridos para el cumplimiento del contrato, además debe garantizar un servidor con suficiente capacidad para almacenar la información capturada (digitalización, data y metadata), así como los Backups diarios, conservados de acuerdo con las políticas del contratista.

6. NORMAS TÉCNICAS

Al tenor del acuerdo 008 de 2014 AGN ARTÍCULO 5°.

"Las personas naturales o jurídicas que presten el servicio de microfilmación o digitalización de documentos de archivo deberán garantizar como mínimo:

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

- Disponibilidad de instalaciones, equipos y software adecuados para llevar a cabo los procesos mencionados.
- El personal especializado, debidamente certificado o con formación en dichas áreas y con experiencia mínima de cinco (5) años.
- La aplicación de las normas técnicas NTC 3723 y 4080 o las que las adicionen, modifiquen o sustituyan.
- La aplicación de las normas ISO 446, 3272, 3334, 4087, 6196, 6199, 6428, 9848, 10196 o las que las modifiquen, las que se expidan, adicionen o sustituyan. Normas que se verificarán en los correspondientes procesos de contratación, según el objeto contractual.
- Actuar en concordancia con lo establecido en el Plan de Preservación a largo plazo establecido al interior de la Entidad contratante."

4. Regulatorio

El Contratista deberá dar aplicación y cumplimiento en la ejecución del contrato como mínimo a las siguientes normas:

- Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos.
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 527 de 1999. Ley de Comercio Electrónico
- Decreto 1080 de mayo 26 de 2015. Capítulo V Gestión de Documentos. Artículos 2.8.2.5.1 al 2.8.2.8.3.
- Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Acuerdos Nos. 047 de 2000, 037 de 2002, 005 de 2013, 002 y 008 de 2014, 002 de 2019 y circular externa 005 de 2012 del Archivo General de la Nación, entre otra normatividad aplicable, que haya sido emanada por el ente rector.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. ¿Quién vende?

Tomando la información de INFOISINFO en su página web <https://www.infoisinfo.org>, entidad que tiene como objeto ayudar a la MIPYME a divulgar su negocio en internet convirtiéndose en una herramienta potente y sencilla de gestión empresarial para realizar negocios no solo de manera local sino también internacional, toda vez que está presente en 33 países, con información disponible en 11 idiomas y más de 23 millones de empresas activas.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

En Colombia la oferta esta regionalizada por Departamentos, destacando el siguiente número de empresas que ofrecen el servicio de Digitalización:

NÚMERO DE EMPRESAS POR DEPARTAMENTO

- Bogotá 42
- Antioquía 24
- Valle del Cauca 12
- Santander 7
- Atlántico 8
- Bolívar 4
- Risaralda 3
- Huila 1
- Nariño 1
- Meta 1
- Córdoba 1
- San Andrés 1

Como las empresas más importantes en Colombia, detalla las siguientes:

- Lexco S.A. - Bogotá
- Globaldoc SAS. - Pereira
- Back Up Documentos Ltda-Bogotá
- Estrategias Documentales SAS - Medellín
- Digiservice Ltda. - Bogotá
- Ricoh Global Group SAS
- A&c Ltda. - Bogotá
- Data Digital SAS. - Cali
- Cuarto Útil Digital-Medellín
- Terra Ferme SA-Bogotá
- ISSO Ingenieros con Soluciones Óptimas Ltda-Bucaramanga
- Flying Duck Media-Bogotá
- Empastes de Archivos-Bogotá
- Plotter 24 horas-Floridablanca
- Digitec Group SAS-Bogotá

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA realizó Sondeo de Mercado solicitando cotización a través de la plataforma SECOPII con el código SIP-001-2023-GD, proceso que fue consultado por 471 empresas de las que se interesaron 10 y cotizaron 5, de acuerdo con el siguiente gráfico obtenido de la plataforma SECOP II, y 4 empresas presentaron cotización directa por correo electrónico total de 9, así:

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

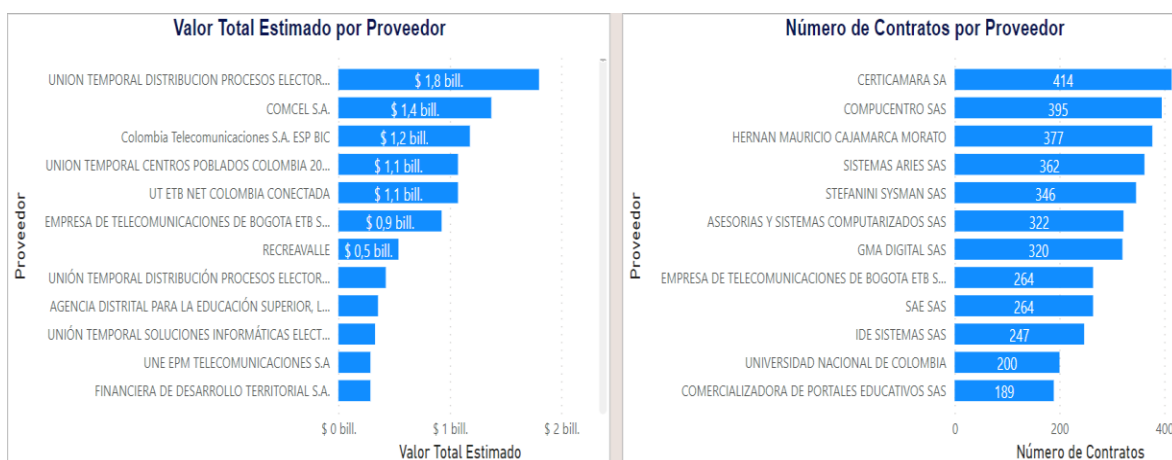
EMPRESAS COTIZANTES		
Empresa	NIT	Medio
ARD Archivos y Documentos	901562930	Correo Electrónico
Tandem SAS	860090247	Plataforma Secop II
Techno Mart SAS	900829885	Plataforma Secop II
Skaphe SAS	900234554	Plataforma Secop II
Cadena SA	890930534	Plataforma Secop II
Manejo Técnico de Información S.A.	900011545	Correo Electrónico
Alianza Pública para el Desarrollo Integral	901100455	Correo Electrónico
Techdata Latam SAS	901104426	Correo Electrónico
Servicios Comerciales RYW SAS	900776632	Plataforma Secop II

En conclusión, el servicio de digitalización tiene una amplia oferta de empresas, que actúa principalmente de manera regional, pero que eventualmente por la capacidad e algunas pueden prestar el servicio a nivel nacional.

Adicionalmente para el análisis de la Oferta de los dos sectores a los que pertenece este proceso, código 81-Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, y código 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, se recurre a la información de la Herramienta Análisis de la Oferta.

SECTOR 81-SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Los principales 12 proveedores para el sector Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología por valores contratados y número de contratos, son los siguientes:

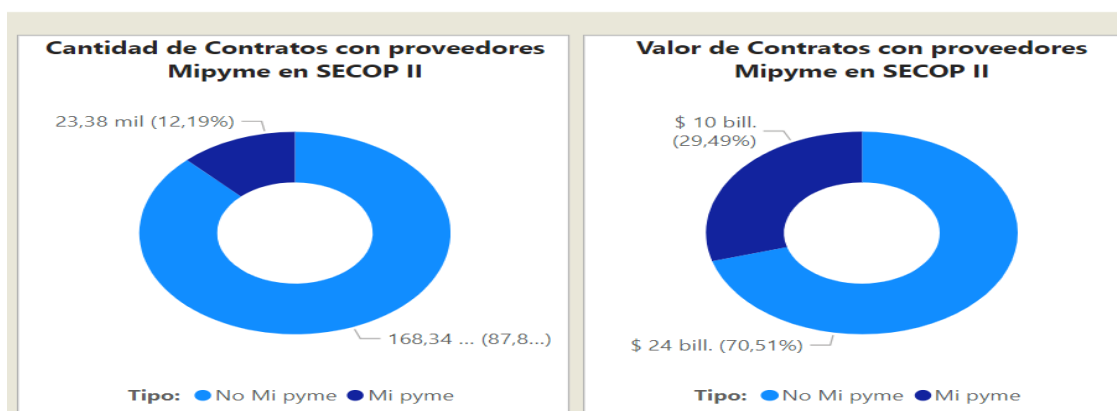


	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

Al conciliar los 12 principales proveedores por valor con los 12 principales proveedores por número de contratos no hay coincidencia entre los mismos. Lo que indica que el interés de venta de algunos se centra en los valores de los contratos y un gran segmento le interesa tener el mayor número de contrato así sus valores individuales sean de menores cuantías.

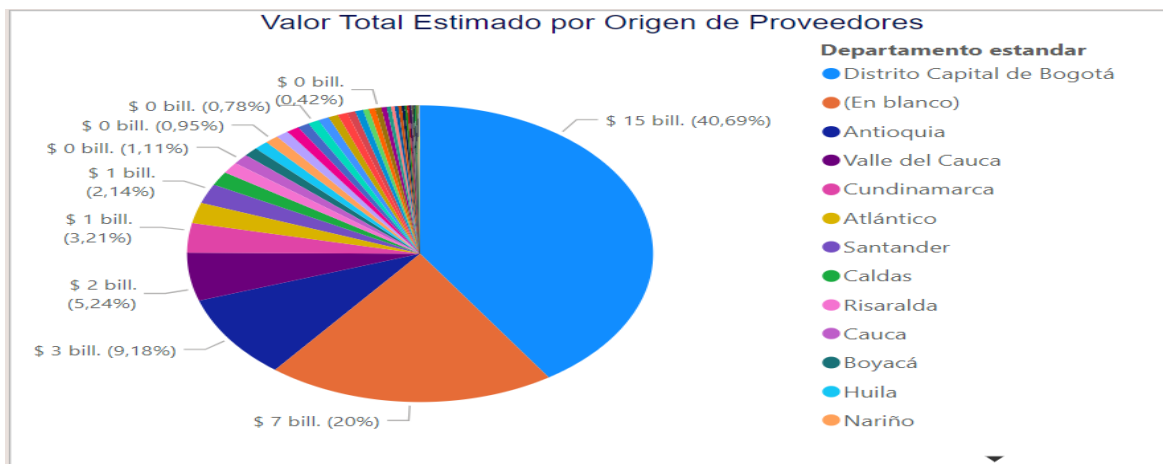
El estado ha adquirido el 12.19% de sus compras a través de empresas clasificadas en el segmento de la Mipymes y el 29.49% del número de contratos realizados corresponden a empresas de este tamaño, como se observa en el cuadro relacionado a continuación:



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de la oferta, consultada el 5 de julio de 2023.

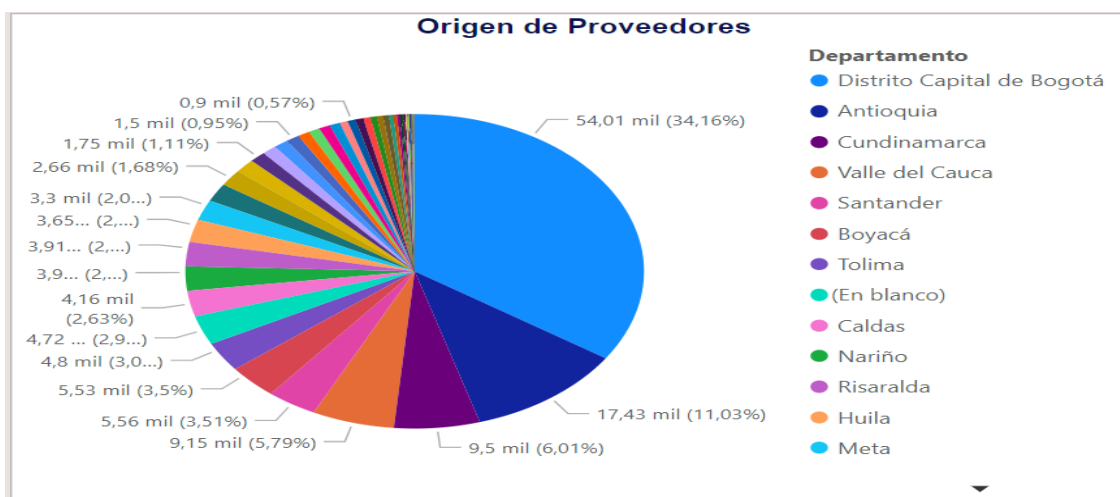
Por distribución geográfica el mayor valor de la oferta contratada corresponde a proveedores localizados en Bogotá (40.69%), seguido por Antioquía con el 9.18%, Valle del Cauca 5.24% y Cundinamarca 3.21% según el siguiente detalle:

	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

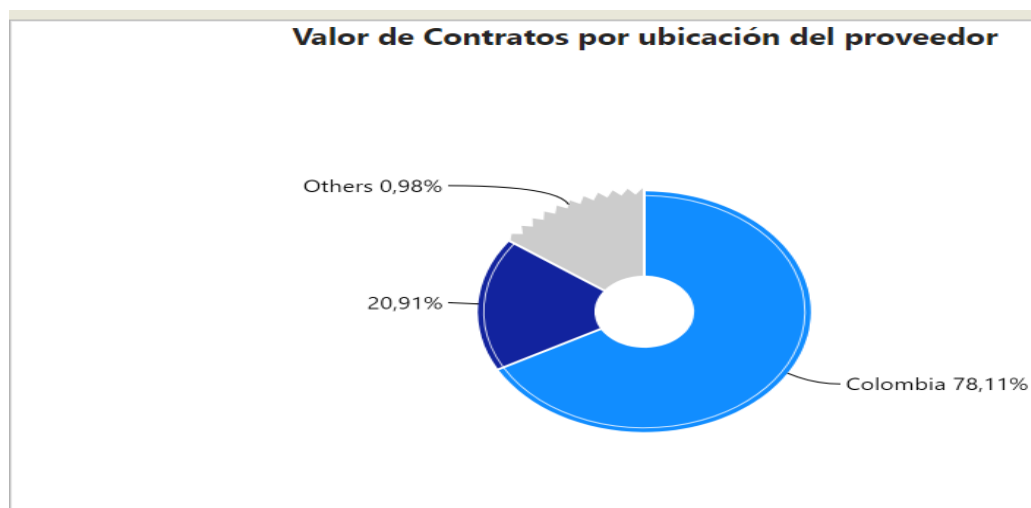
Por número de contratos el mercado a través de la oferta se equilibra, Bogotá lo lidera con un 34.16%, Antioquia 11.03%, Cundinamarca 6.01% y Valle del Cauca 5.79%.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

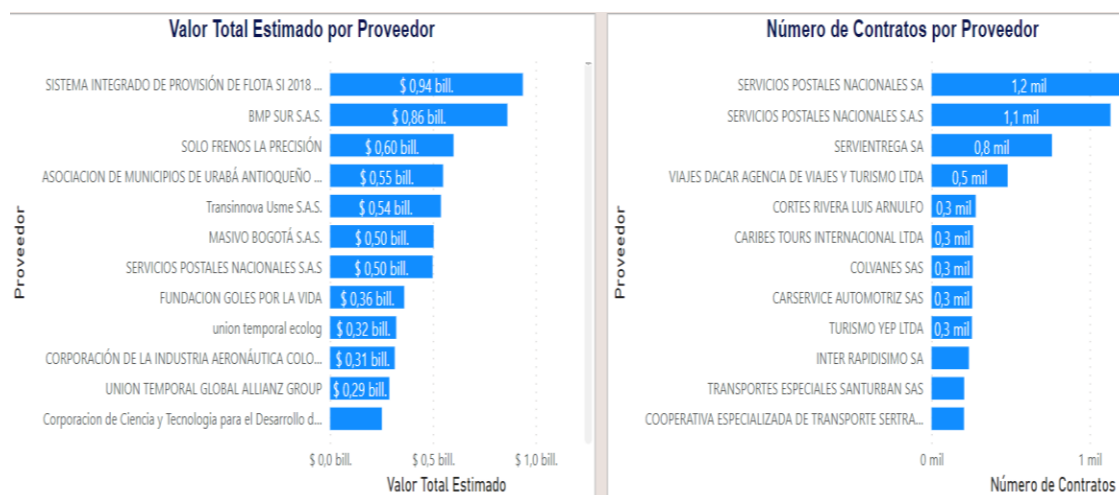
Por país de origen el 78% de los proveedores son de Origen Nacional y el 22% provienen de otros países, según se detalla en el siguiente cuadro:



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

SECTOR 78-SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO

Los principales 12 proveedores para el sector Servicios de Transporte, Almacenaje y correo por valores contratados y número de contratos, son los siguientes:

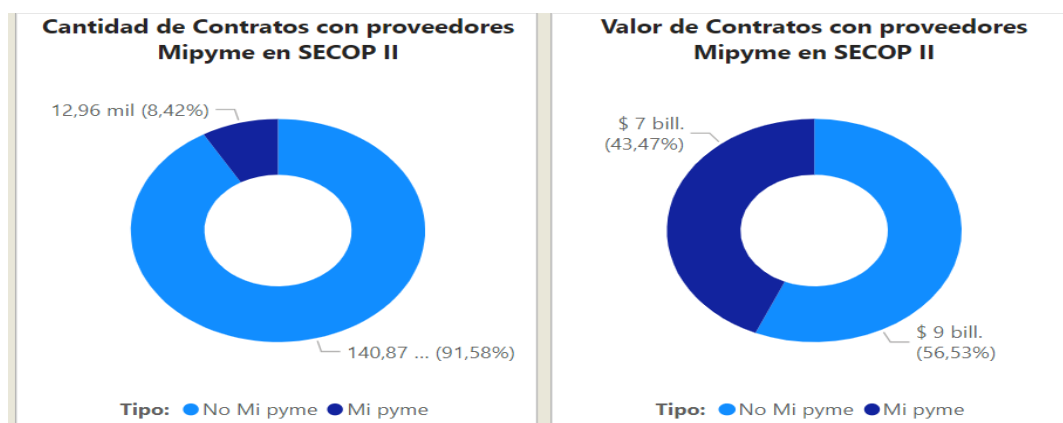


	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

Al conciliar los 12 principales proveedores por valor con los 12 principales proveedores por número de contratos no hay coincidencia entre los mismos. Lo que indica que el interés de venta de algunos se centra en los valores de los contratos y un gran segmento le interesa tener el mayor número de contrato así sus valores individuales sean de menores cuantías.

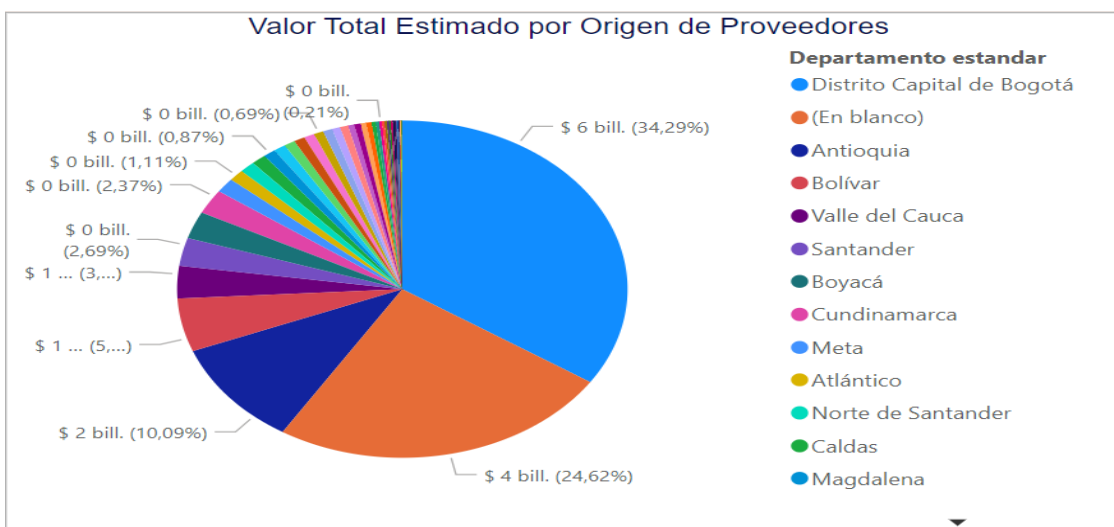
El estado ha adquirido el 8.42% de sus compras a través de empresas clasificadas en el segmento de la Mipymes y el 43.47% del número de contratos realizados corresponden a empresas de este tamaño, como se observa en el cuadro relacionado a continuación:



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de la oferta, consultada el 5 de julio de 2023.

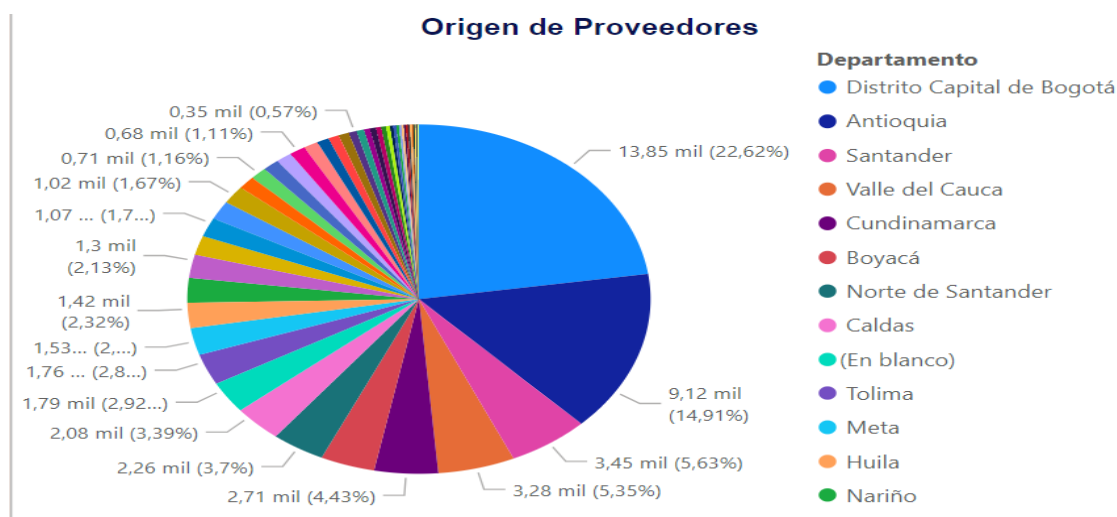
Por distribución geográfica el mayor valor de la oferta contratada corresponde a proveedores localizados en Bogotá (34.29%), seguido por Antioquia con el 10.09%, Bolívar 5% y Valle Del Cauca 3% según el siguiente detalle:

	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

Por número de contratos el mercado a través de la oferta se equilibra, Bogotá lo lidera con un 22.62%, Antioquia 14.91%, Santander 5.63% y Valle del Cauca 5.35%.

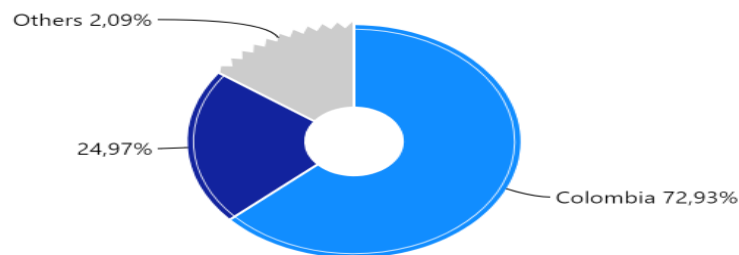


Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

Por país de origen el 73% de los proveedores son de Origen Nacional y el 27% provienen de otros países, según se detalla en el siguiente cuadro:

Valor de Contratos por ubicación del proveedor



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1. Análisis histórico de adquisiciones previas de la ANLA en años anteriores

Desde el año 2015 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- ha suscrito contratos para obtener los servicios de inventario documental, organización, elaboración de la hoja de control y digitalización documento por documento de los expedientes que conforman el archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes:

Proceso Licitación Pública No. 004 de 2015

Contrato No 0003 de 2015

Objeto Prestar los servicios de inventario, organización y elaboración de la hoja de control de los archivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Cuantía del proceso \$1.734.232.016 COP

Plazo de ejecución 8 MESES

Tipo de proceso Contratación directa

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

Nombre o razón social de contratistas CONSORCIO ANLA 2015

Proceso Contratación Directa

Contrato No 010 de 2016

Objeto Prestar el servicio de digitalización documento por documento para los expedientes de archivo de la Entidad, en una estructura de carpetas de acuerdo con los estándares técnicos y archivísticos señalados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Cuantía del proceso \$1.036.000.000 COP

Plazo de ejecución 5 MESES

Tipo de proceso Contratación directa

Nombre o razón social de contratistas COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS- COLVATEL S.A. E.SP.

Proceso Licitación Pública

Contrato No 0614 de 2017

Objeto Prestar los servicios de inventario documental, organización, elaboración de la hoja de control y digitalización documento por documento de los expedientes que conforman el archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Cuantía del proceso \$1.225.762.500 COP

Plazo de ejecución 5 MESES

Tipo de proceso Licitación Pública

Nombre o razón social de contratistas EL GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S

Proceso Licitación Pública

Contrato No 010 de 2018

Objeto Prestar los servicios de inventario documental, organización, elaboración de la hoja de control y digitalización documento por documento de los expedientes que conforman el archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Cuantía del proceso \$1.823.080.000 COP

Plazo de ejecución 6 MESES

Tipo de proceso Licitación Pública

Nombre o razón social de contratistas UNION TEMPORAL ANLA 2018 CI

Proceso Contrato Interadministrativo

Contrato 1299 de 2021

Objeto “Prestar el servicio de organización y digitalización de expedientes de archivo de la ANLA”.

Cuantía del proceso \$ 1.973.210.400

Plazo de ejecución 6 meses

Tipo de proceso Convenio Interadministrativo

Nombre o razón social de contratistas ARCHIVOS DEL ESTADO

Proceso Contrato Interadministrativo

Contrato 1090 de 2022

Objeto “Prestar el servicio de organización y digitalización de expedientes de archivo de la ANLA”.

Cuantía del proceso \$ 1.257.363.520

Plazo de ejecución 4 meses

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

Tipo de proceso Contrato Interadministrativo

Nombre o razón social de contratistas ARCHIVOS DEL ESTADO

6.2. Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades

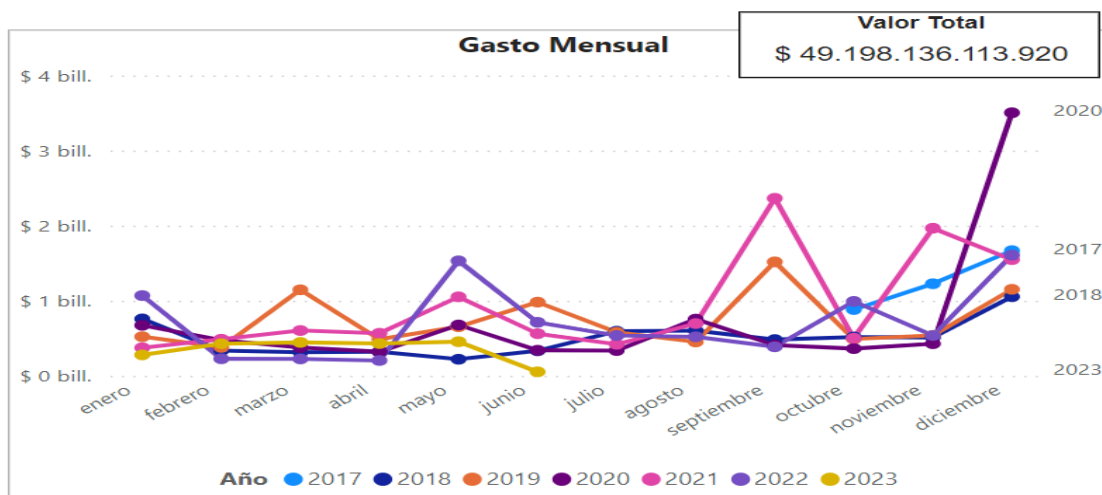
Teniendo como fuente de información la Base de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente en el link <https://na01.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.datos.gov.co%2F%2FGastos-Gubernamentales%2FSECOP-II-Contratos-Electr-nicos%2Fbjy-vk9h%2Fdata&data=05%7C01%7C%7C43dea20b11e74d8077cd08db5029984e%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C638191911796725650%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=%2FdAgEKcWGuNFbY2xk4db6vFfb%2BC9fYz%2Fcuzso1%2F4IPs%3D&reserved=0>, se encontraron 5.169 procesos de Entidades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Territorial mediante los cuales las empresas del Estado Colombiano han adquirido servicios de Digitalización, de los cuales 140 corresponden a Digitalización de Expedientes, todos bajo la modalidad de prestación de Servicios Personas Naturales.

El análisis de la demanda se enfocará en los dos sectores a los que pertenece este proceso, del código 81-Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, y código 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo.

SECTOR 81-SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

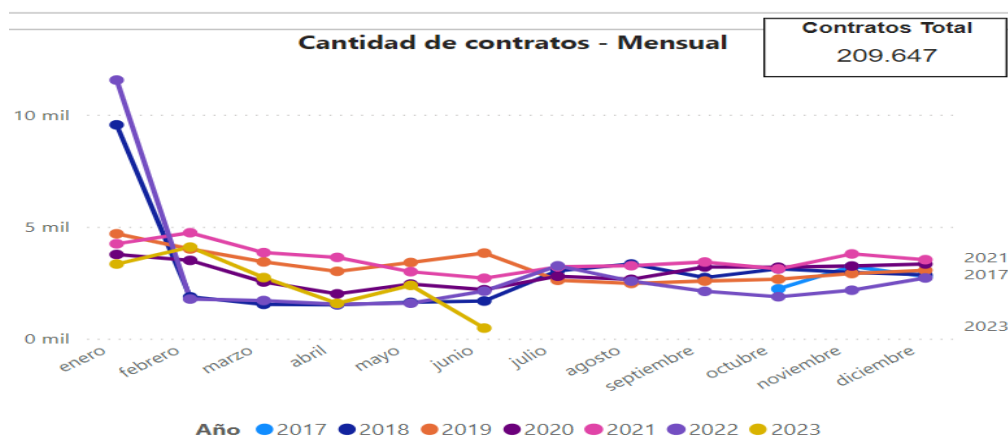
Utilizando la información de la Herramienta Análisis de la Demanda a través de la plataforma SECOP II,

Las Entidades del estado colombiano han adquirido Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, por valor de \$49.1 billones, del año 2017 hasta el 30 de junio de 2023, así:



Fuente: [https://www.colombiacompra.gov.co/Datos Compra Pública/Análisis de Demanda/Categoría 81](https://www.colombiacompra.gov.co/Datos%20Compra%20Pública/Análisis%20de%20Demanda/Categoría%2081), consultada el 5 de julio de 2023.

En el mismo periodo se han celebrado 209.647 contratos:



Fuente: [https://www.colombiacompra.gov.co/Datos Compra Pública/Análisis de Demanda/Categoría 81](https://www.colombiacompra.gov.co/Datos%20Compra%20Pública/Análisis%20de%20Demanda/Categoría%2081), consultada el 5 de julio de 2023.

La distribución de la demanda por Clasificador de Bienes y Servicios- Familia, es la siguiente:

	ESTUDIOS DE SECTOR			Fecha:	02-12-2020
				Versión:	4
				Código:	GC-FO-05

Año	2017			2018		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4163	\$ 2.273.856.827.278	4,62%	15125	\$ 3.647.344.354.857	7,41%
8111 - Servicios informaticos	2952	\$ 1.349.706.326.227	2,74%	15292	\$ 1.863.857.936.918	3,79%
8116 - Entrega de servicios de tecnologia de informacion	277	\$ 48.601.739.959	0,10%	1576	\$ 265.833.452.581	0,54%
8114 - Tecnologias de fabricacion	426	\$ 42.788.619.440	0,09%	2021	\$ 86.632.096.892	0,18%
8115 - Servicios de pedologia	159	\$ 26.436.832.634	0,05%	957	\$ 117.646.476.209	0,24%
8113 - Estadística	214	\$ 32.983.911.022	0,07%	597	\$ 52.938.619.102	0,11%
8112 - Economia	46	\$ 4.638.517.738	0,01%	260	\$ 15.486.189.745	0,03%
Total	8237	\$ 3.779.012.774.299	7,68%	35828	\$ 6.049.739.126.304	12,30%

Año	2019			2020		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	16329	\$ 4.631.193.707.574	9,41%	11622	\$ 3.630.940.403.000	7,38%
8111 - Servicios informaticos	16687	\$ 2.160.114.058.926	4,39%	18391	\$ 1.847.741.739.048	3,76%
8116 - Entrega de servicios de tecnologia de informacion	1565	\$ 1.708.919.548.131	3,47%	1652	\$ 2.815.799.712.291	5,72%
8114 - Tecnologias de fabricacion	2187	\$ 182.575.381.456	0,37%	1528	\$ 162.921.300.373	0,33%
8115 - Servicios de pedologia	944	\$ 120.132.270.816	0,24%	874	\$ 116.019.835.664	0,24%
8113 - Estadística	688	\$ 88.580.732.861	0,18%	499	\$ 75.965.853.903	0,15%
8112 - Economia	250	\$ 14.048.392.794	0,03%	297	\$ 18.098.901.081	0,04%
Total	38650	\$ 8.905.564.092.557	18,10%	34863	\$ 8.667.487.745.360	17,62%

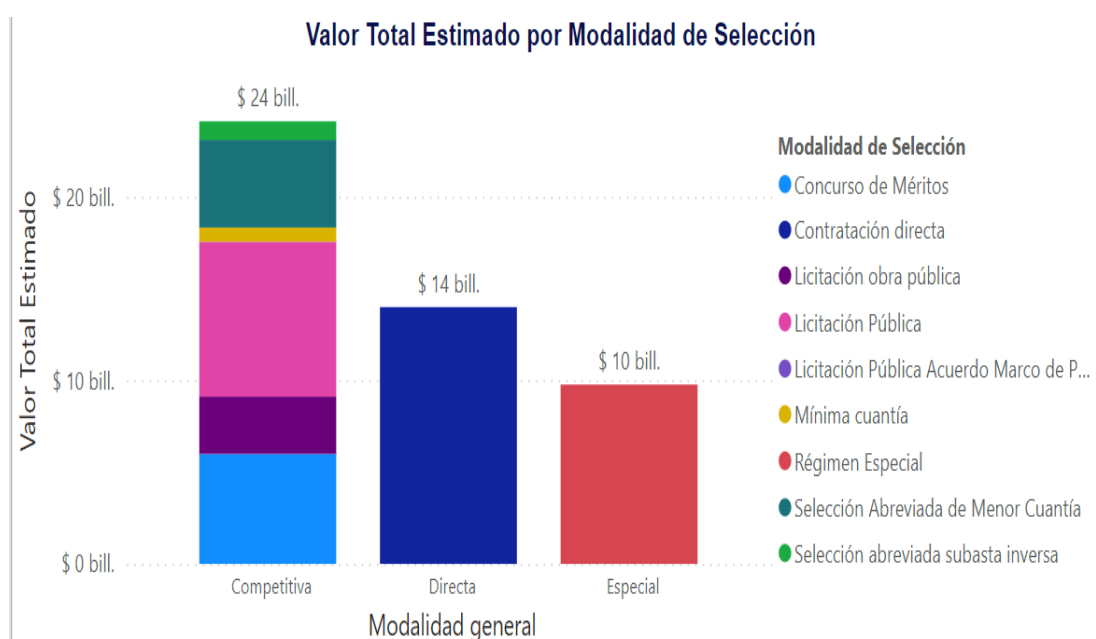
Año	2022			2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	072	\$ 3.438.572.471.013	6,99%	5541	\$ 1.041.008.619.999	2,12%	81163	\$ 24.490.319.366.557	49,78%
8111 - Servicios informaticos	591	\$ 2.352.114.977.731	4,78%	6332	\$ 760.881.726.740	1,55%	96242	\$ 14.541.750.529.645	29,56%
8116 - Entrega de servicios de tecnologia de informacion	282	\$ 1.226.527.551.866	2,49%	367	\$ 73.387.408.134	0,15%	8456	\$ 6.468.299.443.485	13,15%
8114 - Tecnologias de fabricacion	147	\$ 1.272.454.327.249	2,59%	896	\$ 105.106.498.835	0,21%	12680	\$ 2.232.185.166.959	4,54%
8115 - Servicios de pedologia	965	\$ 142.691.932.036	0,29%	860	\$ 31.119.097.108	0,06%	5807	\$ 853.390.669.889	1,73%
8113 - Estadística	532	\$ 95.241.502.531	0,19%	236	\$ 61.279.084.942	0,12%	3363	\$ 490.256.808.006	1,00%
8112 - Economia	401	\$ 27.570.629.552	0,06%	366	\$ 20.074.266.771	0,04%	1936	\$ 120.934.129.379	0,25%
Total	990	\$ 8.555.173.391.978	17,39%	14598	\$ 2.092.856.702.529	4,25%	209647	\$ 49.198.136.113.920	100,00%

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

Es de resaltar que el subsector específico para este proceso hace parte del subsector 8111-Servicios Informáticos ha participado con el 29.56% de las compras del sector por la suma de \$14.5 billones.

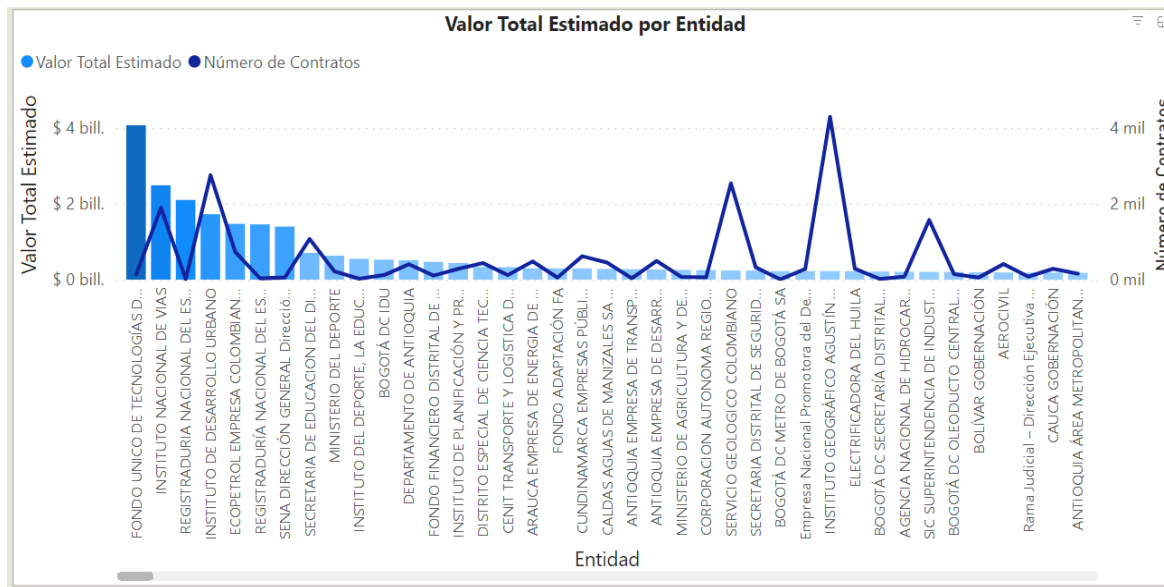
La modalidad de compra de mayor participación en el Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología es la Competitiva con más del 50% de los procesos de contratación.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

Las 38 entidades del estado que más han demandado Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, son:

	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05

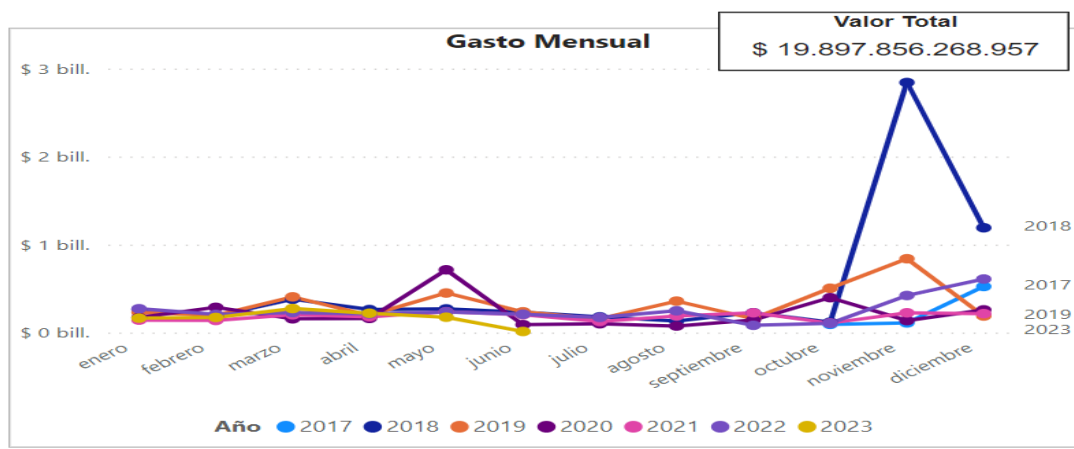


Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de oferta, consultada el 5 de julio de 2023.

SECTOR 78-SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO

Utilizando la información de la Herramienta Análisis de la Demanda a través de la plataforma SECOP II,

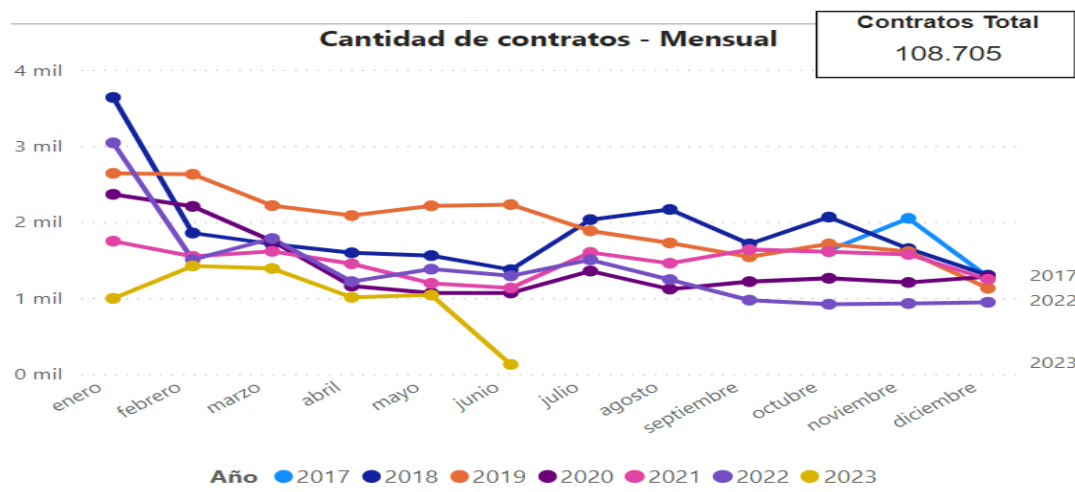
Las Entidades del estado colombiano han adquirido Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo por valor de \$19.9 billones, del año 2017 hasta el 30 de junio de 2023, así:



	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

Fuente: [https://www.colombiacompra.gov.co/Datos Compra Pública/Análisis de Demanda/Categoría 78](https://www.colombiacompra.gov.co/Datos%20Compra%20Pública/Análisis%20de%20Demanda/Categoría%2078), consultada el 5 de julio de 2023.

En el mismo periodo se han celebrado 108.705 contratos:



Fuente: [https://www.colombiacompra.gov.co/Datos Compra Pública/Análisis de Demanda/Categoría 78](https://www.colombiacompra.gov.co/Datos%20Compra%20Pública/Análisis%20de%20Demanda/Categoría%2078), consultada el 5 de julio de 2023.

La distribución de la demanda por Clasificador de Bienes y Servicios- Familia, es la siguiente:

Año	2017			2018		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	2774	\$ 121.994.146.308	0,61%	11744	\$ 4.423.960.247.033	22,23%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1155	\$ 150.580.922.550	0,76%	5243	\$ 770.654.856.024	3,87%
7810 - Transporte de correo y carga	600	\$ 67.512.674.322	0,34%	3575	\$ 607.071.562.909	3,05%
7814 - Servicios de transporte	268	\$ 35.281.694.711	0,18%	1264	\$ 395.522.722.238	1,99%
7813 - Almacenaje	105	\$ 28.846.871.900	0,14%	605	\$ 79.615.577.757	0,40%
7812 - Manejo y embalaje de material	47	\$ 325.757.089.295	1,64%	210	\$ 13.183.193.336	0,07%
Total	4949	\$ 729.973.399.086	3,67%	22641	\$ 6.290.008.159.297	31,61%

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

Año	2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	12761	\$ 1.669.498.228.744	8,39%	6371	\$ 661.551.025.286	3,32%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	5400	\$ 858.232.687.637	4,31%	5375	\$ 1.186.255.128.219	5,96%
7810 - Transporte de correo y carga	3416	\$ 561.204.878.084	2,82%	3277	\$ 545.825.807.170	2,74%
7814 - Servicios de transporte	1151	\$ 689.791.928.718	3,47%	1205	\$ 99.464.972.169	0,50%
7813 - Almacenaje	644	\$ 138.609.470.321	0,70%	526	\$ 65.546.013.882	0,33%
7812 - Manejo y embalaje de material	227	\$ 17.253.667.240	0,09%	276	\$ 144.322.849.192	0,73%
Total	23599	\$ 3.934.590.860.744	19,77%	17030	\$ 2.702.965.795.919	13,58%

Año	2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	7213	\$ 846.301.700.444	4,25%	7833	\$ 1.380.028.276.625	6,94%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	5295	\$ 673.074.427.436	3,38%	4862	\$ 731.999.429.446	3,68%
7810 - Transporte de correo y carga	3275	\$ 372.194.947.148	1,87%	2549	\$ 521.911.858.384	2,62%
7814 - Servicios de transporte	1157	\$ 114.076.312.439	0,57%	872	\$ 161.268.897.557	0,81%
7813 - Almacenaje	561	\$ 169.106.930.658	0,85%	422	\$ 177.791.866.875	0,89%
7812 - Manejo y embalaje de material	296	\$ 29.421.276.182	0,15%	175	\$ 39.541.457.687	0,20%
Total	17797	\$ 2.204.175.594.306	11,08%	16713	\$ 3.012.541.786.574	15,14%

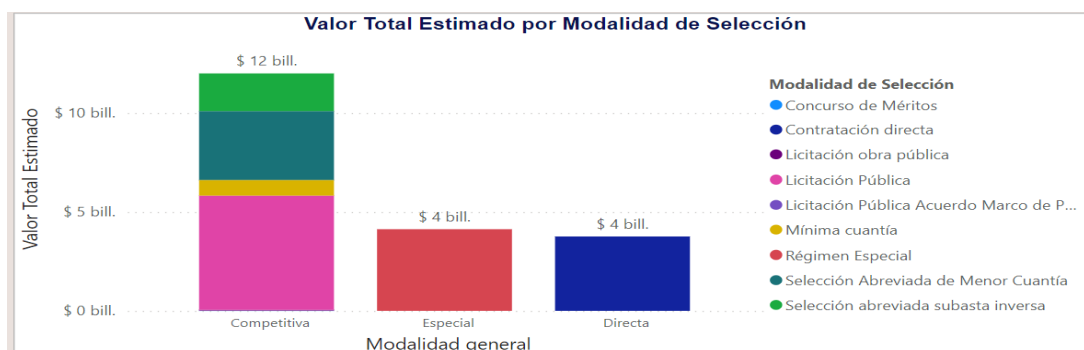
Año	2022		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	380.028.276.625	6,94%	2776	\$ 636.847.361.278	3,20%	51472	\$ 9.740.180.985.718	48,95%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	731.999.429.446	3,68%	1697	\$ 194.382.310.345	0,98%	29027	\$ 4.565.179.761.658	22,94%
7810 - Transporte de correo y carga	521.911.858.384	2,62%	1078	\$ 125.255.503.279	0,63%	17770	\$ 2.800.977.231.295	14,08%
7814 - Servicios de transporte	161.268.897.557	0,81%	200	\$ 20.674.362.658	0,10%	6117	\$ 1.516.080.890.490	7,62%
7813 - Almacenaje	177.791.866.875	0,89%	200	\$ 44.923.403.451	0,23%	3063	\$ 704.440.134.844	3,54%
7812 - Manejo y embalaje de material	\$ 39.541.457.687	0,20%	25	\$ 1.517.732.021	0,01%	1256	\$ 570.997.264.953	2,87%
Total	012.541.786.574	15,14%	5976	\$ 1.023.600.673.031	5,14%	108705	\$ 19.897.856.268.957	100,00%

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

Es de resaltar que el subsector específico para este proceso hace parte de los subsectores 7813-Almacenaje ha participado con el 3.54% de las compras del sector por la suma de \$704 mil millones y 7814 Servicio de Transporte con el 7.62% \$1.5 billones.

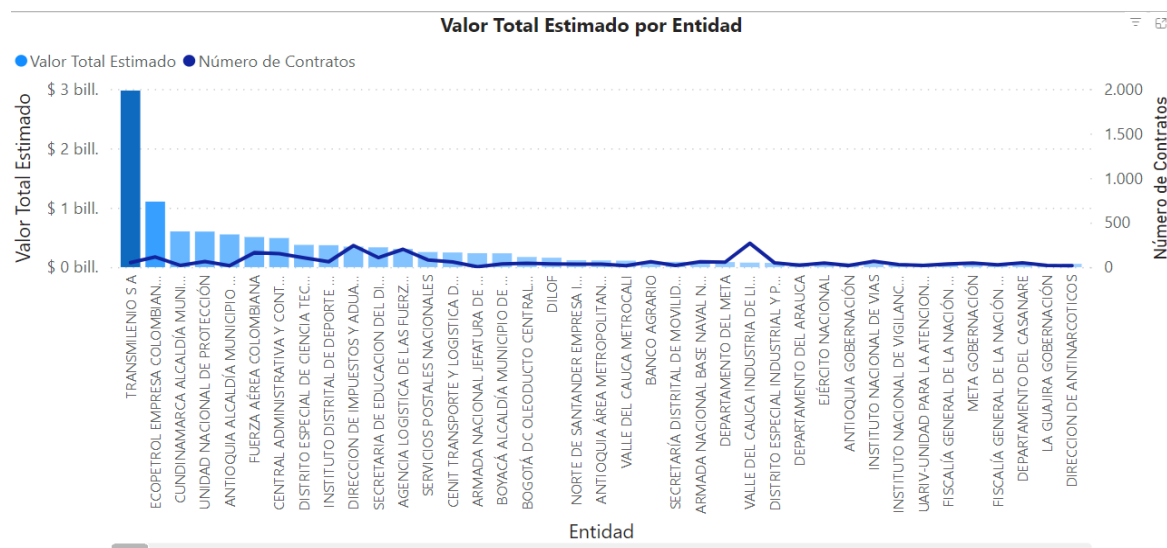
	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05

La modalidad de compra de mayor participación en Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo es la Competitiva con más del 50% de los procesos de contratación.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de demanda, consultada el 5 de julio de 2023.

Las 38 entidades del estado que más han demandado Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo son:



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co> ruta: -datos compra pública-abastecimiento estratégico-más información-herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta-herramienta de análisis de oferta, consultada el 5 de julio de 2023.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

7. APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021

7.1 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Se precisa que este criterio diferenciador para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 aplica en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

7.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

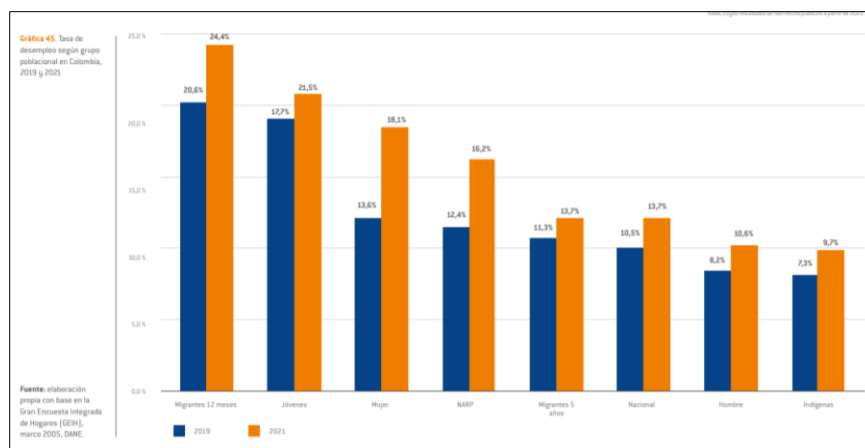
De acuerdo con el **II Informe Nacional de Empleo Inclusivo (INEI) 2021-2022** liderado por la Fundación Corona, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) a través de su Fundación, USAID a través de ACIDI/VOCA, y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del 03 de noviembre de 2022, en términos de acceso al mercado de trabajo, se señala que los migrantes, las mujeres, las comunidades étnicas³, las personas con discapacidad, la población LGBTI, los mayores de 55 años, las víctimas del conflicto armado y otras más, enfrentan barreras organizacionales asociadas a los prejuicios por parte del empleador, que pueden resultar en procesos de selección menos objetivos, brechas de empleabilidad, altos nivel de informalidad e inactividad.

En consecuencia, al analizar el mercado laboral en el año 2021 frente al Desempleo se indica que *“Aunque en 2021 la tasa desempleo se ubicó en 13,7% mostrando una mejoría con respecto a 2020, aún está 3,2 por encima de los niveles prepandemia, cuando se registró una tasa de 10,5%. Al analizar este indicador de forma desagregada por género, según el INEI 2019-2020, se observa que persiste tanto la brecha de desempleo entre hombres y mujeres para 2021, como su aumento, porque llega a 7 puntos porcentuales cuando, para el año 2019, era de 5 puntos porcentuales.*

De manera similar, persiste la incidencia de un mayor desempleo en grupos poblacionales vulnerables. Los migrantes con menos de un año en el país con un 24,4%, seguidos de los jóvenes con 21,5%, las mujeres con el 18,1% y la población NARP con el 16,2% presentan las tasas de desempleo más altas y con mayores incrementos en comparación con 2019. Si bien la comunidad indígena tiene una tasa de desempleo comparativamente baja, también tiene la mayor incidencia de la informalidad, como se explicará más adelante. Por otra parte, de acuerdo con la información presentada en los boletines de Mercado laboral, del DANE⁴², durante el trimestre de mayo a julio de 2022, la tasa de desempleo de la población con discapacidad fue de 12,5% y la de la población LGBT fue de 15,4%.”

³ Las comunidades étnicas representan, aproximadamente, el 23,16 % de la población colombiana (DANE, 2018) y están conformadas por personas que se auto reconocen como negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras (también denominada NARP por sus siglas), o como indígenas.

	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05



(...)

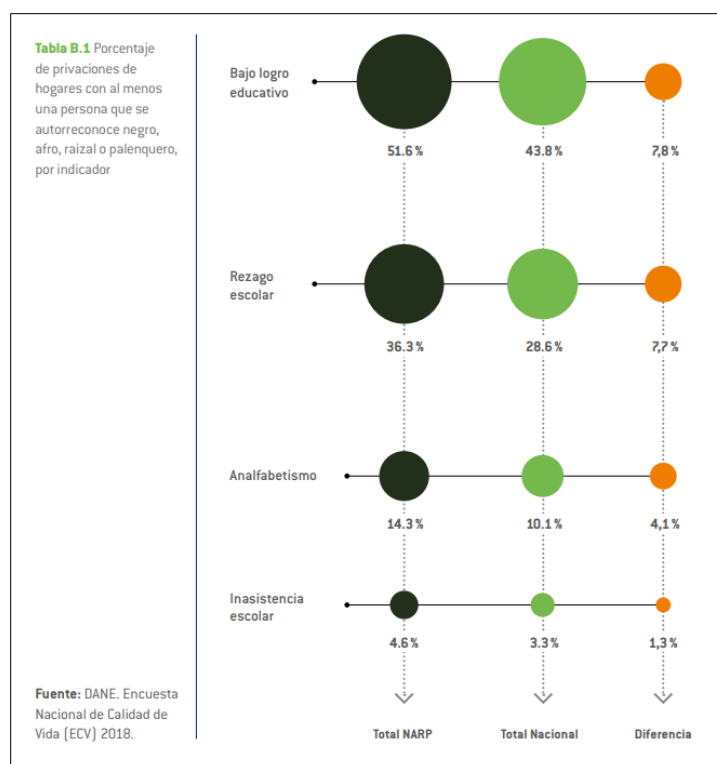
“En términos de educación las mujeres tuvieron una participación levemente superior a la de los hombres en el total de inscritos. “En 2020, tanto a nivel de pregrado como de posgrado, por cada 100 hombres que se graduaron, 127 mujeres lo hicieron.

(...)

Por su parte, los jóvenes representaron el 48,8 % de este indicador. Este porcentaje representativo de la población joven puede estar asociada a las iniciativas adelantadas para promover su inclusión laboral, por ejemplo, Empléate, Más Jóvenes en el Estado y Estado Joven. En contraste, los grupos étnicos y la población con discapacidad tuvieron una participación baja en el total de inscritos en 2021.

La población negra, afro, raizal o palenquera muestra resultados que ponen en evidencia los vacíos históricos en cuanto al acceso y la pertinencia educativa. Estos son factores determinantes para alcanzar oportunidades económicas de calidad. Algunos indicadores, como el bajo logro educativo, el rezago escolar, el analfabetismo y la inasistencia escolar son más altos para esta población que para el total nacional (DANE, 2018), como se presenta en la Tabla B.1.

	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05



(...)

En relación con el empleo, con las personas con discapacidad se evidencian dificultades de acceso y permanencia en los servicios básicos de educación, derivadas de las barreras más comunes del entorno (como las de acceso al medio físico, a la información y las comunicaciones, las concernientes al diseño de los servicios y políticas institucionales, o las relacionadas con temas actitudinales) impactan, de manera negativa, en la participación de las personas con discapacidad en las diferentes etapas de los procesos de inclusión laboral.

(...)

Aunque ha habido avances importantes en materia de cobertura (facilitados, en gran medida, por la Circular 016 del 2018 del Ministerio de Educación) aún persisten barreras importantes para que los estudiantes que están culminando la educación media puedan continuar con su ruta hacia la empleabilidad: la falta de una situación migratoria regular impide obtener un título de bachiller y un diploma de grado (Ministerio de Educación, 2022). Estos esfuerzos se han evidenciado en el tránsito a la educación posmedia, que implica algunos escenarios y retos para la población migrante. De acuerdo con la información del DANE, en los últimos años, ha habido un aumento de un 51 % la proporción de migrantes con educación media entre 2019 y 2021, mientras que para la formación promedia, la variación de personas llega a 9,9 % en ese mismo periodo.

(...)

Los retos que enfrenta la población LGBTQ+ son la consecuencia de una serie de barreras inmersas en las dinámicas socioculturales del país. Encontramos obstáculos personales, relacionados con imaginarios que develan sesgos inconscientes, por lo general basados en creencias y principios éticos, religiosos y/o morales,

	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	02-12-2020
			Versión:	4
			Código:	GC-FO-05

que conllevan a acciones de exclusión y discriminación en los entornos familiares, escolares y sociales. En el contexto educativo, por ejemplo, las expresiones de rechazo por parte de personas miembro de la comunidad educativa generan no solo temor y desconfianza, sino, muchas veces, la deserción escolar (World Bank Group, 2012). De esta manera se impide, desde muy temprano, que las personas que desertan puedan terminar su educación y, posteriormente, acceder a trabajos formales.

(...)

Hablar de empleo inclusivo, para las personas mayores, implica pensar también desde la perspectiva del derecho a la educación y al aprendizaje para toda la vida. En este contexto, son varios los retos de la política educativa, entre ellos, la necesidad de fortalecer la oferta y las rutas educativas formales y no formales, con diversidad y pertinencia, para las personas mayores en el marco de la inclusión y la equidad en la educación.

(...)

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021, 10,9 % de las personas mayores de 55 años en el país no sabe leer ni escribir. La tasa de analfabetismo de las personas mayores es 4,5 veces superior a la de las personas entre 18 y 54 años. En áreas rurales, la tasa de analfabetismo de las personas mayores de 55 años es de 26,5 %, 17,6 puntos porcentuales por encima de la observada en áreas urbanas. En departamentos como Chocó, La Guajira y Vichada, la tasa de analfabetismo de las personas mayores de 55 años es superior al 35 %.

(...)

A su vez, el nivel educativo máximo que alcanzó el 82 % de las personas mayores de 55 años fue educación media y, la mayor parte, solo llegó hasta básica primaria (44 de cada 100). En las áreas rurales de Caldas, Huila y Nariño, por ejemplo, más del 70 % de las personas mayores solo alcanzó básica primaria. Y con respecto a la educación universitaria, 11 de cada 100 personas entre 18 y 54 años alcanzaron este nivel educativo, mientras que menos de 8 personas mayores de 55 años lo lograron.”⁴

En consecuencia, respecto a la aplicación en el presente proceso del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el cual menciona el fomento la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución de contratos estatales en un porcentaje no mayor al 10% ni inferior al 5%, **en relación con el presente proceso de contratación es susceptible de aplicación**, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y el alcance de las obligaciones bajo los criterios de oportunidad y conveniencia, se señala que por lo menos una (1) persona del equipo de trabajo puede pertenecer a estos grupos.

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, la Entidad evidenció en razón al análisis de conveniencia y oportunidad, que para el presente proceso no es posible incorporar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta la especialidad técnica de lo que se va a contratar, tiene unas características y condiciones particulares que implican acceder a un paquete integral, las cuales no pueden ser divisibles para establecer algún tipo de porcentaje; de igual manera, para la adquisición de software, licenciamiento, el soporte y garantía

⁴ <https://www.undp.org/es/colombia/publicaciones/informe-nacional-empleo-inclusivo-inei-2021-2022>

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

de esta clase de licencias se requiere personal especializado con competencias propias de cada herramienta que no aplicaría al criterio mencionado en la norma.

7.3 Análisis Mipymes

En atención a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en concreto con lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece:

“Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.”

El Grupo de Gestión Documental de la ANLA, en el Sondeo de Mercado identificó las siguientes Mipymes, que están interesadas en participar en el proceso competitivo, así:

EMPRESAS SEGMENTO MIPYMES			
Empresa	NIT	Tamaño empresa	Mipyme
ARD Archivos y Documentos	901562930	Pequeña	SI
Tandem SAS	860090247	Mediana	SI
Techno Mart SAS	900829885	Micro	SI
Skaphe SAS	900234554	Mediana	SI
Alianza Pública para el Desarrollo Integral	901100455	Mediana	SI
Techdata Latam SAS	901104426	Pequeña	SI
Servicios Comerciales RYW SAS	900776632	Pequeña	SI

Teniendo en cuenta lo anterior la ANLA revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME estableciendo como condición diferencial habilitante el **número de contratos**

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	4
		Código:	GC-FO-05

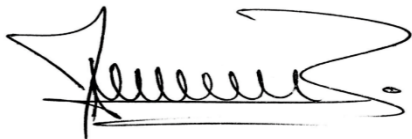
para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia solicitada con una cantidad menor de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes.

7. CUMPLIMIENTO DECRETO 00149 DEL 1 DE FEBRERO DE 2023 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.8.

Para efectos de generar insumos para el análisis del sector económico no fue necesario adelantar Ferias de Negocios Inclusivas teniendo en cuenta que el proceso está ampliamente difundido a través de la plataforma Secop II, el cual ha sido consultado por 471 empresas, según se desprende de la información a través de la plataforma SECOP II con el código SIP-001-2023-GD, proceso que fue consultado por 471 empresas, así



Fuente: Plataforma SECOP II, proceso SIP-01-2023-GD.



MANUEL RICARDO RODRIGUEZ CIFUENTES
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró:
MANUEL RICARDO RODRIGUEZ CIFUENTES (COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL)